



Manual del Código de Conducta para Actividades Extracurriculares



Año escolar 2026-27

Tabla de Contenido

I.	Declaración de Filosofía para Actividades Extracurriculares	3
II.	Los Objetivos de la Participación en las Actividades Extracurriculares	3
III.	Declaración de Objetivo del Código de Conducta	3
IV.	Definición de las Actividades Extracurriculares	3
V.	Categorías de las Actividades	5
VI.	Expectativas Académicas	5
VII.	Expectativas de Asistencia Escolar	9
VIII.	Expectativas del Comportamiento	11
A.	Conducta Prohibida	11
B.	Procedimientos de Investigación Para Alegaciones de Violación (es) del Código	13
C.	Consecuencia por Violaciones del Código	14
IX.	Proceso de Apelaciones	17
A.	Primer nivel de Apelaciones – Apelación al Director escolar	18
B.	Segundo nivel de Apelaciones – Apelación al Consejo escolar	18
C.	Tercer nivel de Apelaciones – Apelación al Superintendente Asociado que Supervisa las Actividades de Atletismo y Extracurriculares C	19
D.	Consejo de Actividades Extracurriculares	19
X.	Información General	20
A.	Premios	20
B.	Entrenador/Asesor de Expectativas	20
C.	Dar de baja una Actividad Extracurricular	20
D.	Equipo y Materiales	20
E.	Prácticas	20
F.	Selección	21
G.	Viajes	21
	Apéndice A - Diagrama de Suspensión por Penalidades	22
	Apéndice B - Reglas de Elegibilidad de WIAA	23
	Apéndice C - Formulario de Elegibilidad Académica	30
	Apéndice D – Información Conmociones Cerebrales y Paro Cardíaco Súbito	31
	Apéndice E - Información de nombre, imagen y semejanza	35

I. Declaración de Filosofía para Actividades Extracurriculares

El Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay cree que las actividades extracurriculares son una parte integral del proceso educativo total. A través de la participación en estas oportunidades, los

estudiantes pueden obtener experiencias y capacitación en eventos que normalmente no se pueden obtener en el plan de estudios general. Las políticas se han desarrollado y son implementadas para el desarrollo de altos ideales de buena ciudadanía, participación comunitaria y crecimiento personal. Aunque el programa de actividades extracurriculares es una parte valiosa de la experiencia educativa total, la participación en programas de actividades extracurriculares es un privilegio, y no un derecho. La participación estudiantil conlleva ciertas responsabilidades y expectativas que promueven el crecimiento para convertirse en un miembro responsable de la sociedad. Por lo tanto, todos los participantes deben de cumplir con todas las normas y responsabilidades todo el tiempo (24 horas al día/365 días al año) para poder continuar participando en las actividades extracurriculares. Se espera que los estudiantes sean un motivo de orgullo para ellos mismos, su familia, la escuela y la comunidad.

II. Los Objetivos de la Participación en las Actividades Extracurriculares

- A. Para enseñar actitudes de responsabilidad, cooperación y deportividad; ayudar a los estudiantes a darse cuenta de que la participación en actividades extracurriculares es un privilegio asociado con responsabilidades.
- B. Proporcionar actividades que enseñen la autodisciplina, lealtad, juego en equipo, cooperación, orgullo personal, orgullo en la organización, respeto por los derechos de los demás y la voluntad de tener éxito.
- C. Brindar la oportunidad y animar a todos los estudiantes a participar en actividades extracurriculares identificadas como una tradición educativa básica.
- D. Animar a todos los estudiantes que participan en actividades extracurriculares a alcanzar su potencial.
- E. Proporcionar experiencias escolares de interés para todos los estudiantes para desarrollar el orgullo escolar, un sentido de comunidad y de compromiso, desarrollando así un sentido de conexión.
- F. Colocar a la unidad, al equipo, al escuadrón, a la clase y a la escuela por encima de los deseos personales.

III. Declaración de Objetivo del Código de Conducta

El primer objetivo del Código de Conducta de actividades extracurriculares del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay es, establecer expectativas académicas, de asistencia y de comportamiento que sean claras y consistentes que los estudiantes sigan al participar en oportunidades de actividades extracurriculares del distrito escolar. El segundo objetivo del código es informar a los estudiantes y a los padres/apoderado legal de las consecuencias que se producirán por las violaciones de las normas. Finalmente, la participación en actividades extracurriculares es un privilegio, no un derecho.

IV. Definición de las Actividades Extracurriculares

Las actividades extracurriculares incluyen cualquier actividad organizada relacionada con la escuela que se ofrece fuera de los requisitos de clases académicas. Los criterios para la membresía están en el mejor interés de los estudiantes. Los estudiantes eligen participar voluntariamente. Los estudiantes que cumplen con estas normas demuestran una dedicación a la superación personal, se comprometen a estándares

personales altos y fortalecen los mejores intereses de sus compañeros de equipo y compañeros participantes.

El Distrito Escolar Público del Área de Green Bay cumple con todas las leyes y regulaciones federales y estatales que prohíben la discriminación y con todos los requisitos y regulaciones relacionados del Departamento de Educación de los EE. UU. El Distrito tendrá instalaciones separadas, pero comparables, disponibles para varones y mujeres donde sea apropiado.

La política de la Junta Directiva de Educación de Green Bay de que "a ninguna persona se le puede negar la admisión a ninguna escuela pública o que se le niegue la participación, o que se le niegue los beneficios de o que se la discrimine en cualquier política curricular, extracurricular o disciplinaria, de servicios estudiantiles, de programas recreativos o de otro tipo debido a su sexo, religión, raza, origen nacional, ascendencia, credo, estado de embarazo, estado civil o parental, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje ". (Ver estatuto, Wis. Stat. § 118.13.)

Las actividades extracurriculares para los grados 6-12 se dividen en tres (3) categorías:

- Categoría 1 - Atletismo (gobernado por WIAA)
- Categoría 2: Actividades basadas en el desempeño, competitividad y liderazgo; y
- Categoría 3 - Clubes de servicio y grupos de interés especial.

Las actividades relacionadas con el aula en las que se adjunta una calificación no están incluidas en este código. Las políticas y normas del Distrito, la Escuela, la Asociación Atlética Inter escolar de Wisconsin, la Conferencia (escuela secundaria) y la Liga (escuela intermedia) gobiernan todas las actividades estudiantiles. Además, cada categoría tiene reglas y expectativas únicas que regulan la participación.

Membresía

Al menos uno de los padres o apoderado legal y el estudiante deben asistir a una reunión de interpretación de las normas extracurriculares o ver la presentación del código en línea antes del comienzo de la primera sesión de participación para comprender mejor las directrices. El libro de códigos de actividades extracurriculares está disponible en cada oficina de las escuelas intermedias/secundarias y en línea. La página de acuse de firma del Formulario de Elegibilidad de Actividades debe estar firmado por ambos, el padre de familia y el estudiante y entregarla a la oficina principal de la escuela cada ciclo escolar mediante copia en papel o electrónicamente.

El procedimiento para unirse a cualquiera de las actividades extracurriculares del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay es el siguiente:

Para Atletismo solamente

Los estudiantes deben tener lo siguiente:

- Un examen físico y el Formulario del Físico completado por un médico con licencia cada dos años (para secundaria solamente)
- El Formulario del Año De Por Medio para los años en que no se requiere el examen físico (para secundaria solamente)
- El Formulario de Reconocimiento y Acuse de Firma de los Padres - Código de Actividades Extracurriculares del Participante;
- El Formulario Conmoción Cerebral y Paro cardíaco firmado;
- El Formulario HIPAA y consentimiento para tratar; y
- El Formulario de Información de Contactos de Emergencia.

Para todas las Actividades Extracurriculares

Los estudiantes deben completar lo siguiente:

- El Formulario de Información de Contactos de Emergencia;

- El Formulario de Reconocimiento y Acuse de Firma de los Padres - Código de Actividades Extracurriculares del Participante; y
- El Formulario de Golpe/Conmoción Cerebral y paro cardíaco firmado.

El Director de Actividades o su designado llevará a cabo una reunión acerca del código para grupos de actividades extracurriculares no atléticas antes de la fecha de inicio de la actividad.

V. Categorías de las Actividades

Categoría 1 – Atletismo (gobernado por WIAA)

El Código de Actividades Extracurricular del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay y la Asociación Atlética Inter escolares de Wisconsin (WIAA) rigen el atletismo inter escolar. La WIAA es una organización voluntaria, incorporada y sin fines lucrativos, ubicada en Stevens Point, Wisconsin. Todas las normas de WIAA y otras regulaciones nacionales y estatales pertinentes que se hayan publicado se aplicarán a este código y están disponibles por solicitud. Los siguientes están dentro de esta categoría, pero no se limitan a:

- **Otoño:** Caminata a campo traviesa (Varonil y Femenil), Fútbol americano, Golf (Femenil), Fútbol (Varonil), Natación (Femenil), Tenis (Femenil), Voleibol (Varonil y Femenil)
- **Invierno-** Baloncesto (Varonil y Femenil), Hockey (Varonil y Femenil), Natación (Varonil), Lucha Libre deportiva (Varonil y Femenil)
- **Primavera:** Béisbol, Golf (Varonil), Fútbol (Femenil), Softbol, Tenis (Varonil), Atletismo (Varonil y Femenil), Lacrosse (Varonil y Femenil)

Todos los deportes inter escolares a nivel intermedio (que compiten fuera de la escuela) están incluidos en esta categoría.

Categoría 2 – Actividades basadas en el desempeño, competitividad y liderazgo

Estas son actividades que por naturaleza son competitivas, requieren pruebas, o tienen un proceso de selección definido. Algunos ejemplos incluyen, pero no se limitan a: Badger Varonil y Femenil, Porristas, Danza, DECA, FBLA, FFA, Forense, HOSA, Jazz Band, Simulacro de Juicio, Musicales, Obras teatrales, Espectáculo de Coro y Danza, Coro Swing, Consejo Estudiantil y Boliche.

Categoría 3 – Clubes de servicio y grupos de interés especial.

Los clubes y grupos de intereses especiales se definen como aquellas actividades generadas por el interés del estudiante y/o del personal escolar. Los estudiantes participan de manera voluntaria y no participan en presentaciones públicas. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a Club de Arte, Club de Ajedrez, Club de Diversidad, Club Ambiental, Futuros Maestros de América, Actividades Intramurales y Link Crew.

VI. Expectativas Académicas

A. Descripción de Elegibilidad Académica

1. Normativa de Elegibilidad Académica:

- a. Un estudiante no puede tener más de una calificación reprobatoria que constituye, dos F o una F y una calificación incompleta, o dos calificaciones incompletas, como se define a continuación para ser elegible para participar en cualquier actividad extracurricular.
- b. Esta normativa se aplica cuando se envían reportes de calificaciones de seis semanas y nuevamente al final de cada semestre, que es cuando se envían las calificaciones permanentes del semestre. Los estudiantes que tengan más de una calificación reprobatoria que constituye, dos F o una F y una calificación incompleta o dos incompletas,

- perderán su elegibilidad. Cuando los cursos abarcan más de un período y reciben doble crédito, la calificación reprobatoria sólo se calculará una vez para fines de elegibilidad.
- c. Los estudiantes deben cumplir con la definición, establecida por el Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay, de ser considerado un estudiante de tiempo completo.
 - d. Además de las expectativas académicas detalladas en este documento, se espera que todos los participantes en actividades extracurriculares sigan las normas y regulaciones establecidas por el entrenador/asesor del estudiante y aprobadas por el Director de Actividades. Se debe proporcionar a cada estudiante el documento con estas expectativas y se distribuirá a cada participante y a sus padres al comienzo de cada actividad/temporada específica y se archivarán para el Director de Actividades. Las normas y consecuencias establecidas por un entrenador/asesor no pueden reemplazar las disposiciones del código de actividades extracurriculares del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay.
2. Definición general de Inelegibilidad Académica:
- a. Pérdida de Elegibilidad: Un estudiante afectado no puede participar en ningún desempeño deportivo o competencia por un período de tiempo como se define en este código, pero pudiera continuar practicando con su equipo. Si un estudiante no corrige sus deficiencias académicas dentro del tiempo especificado, él/ella permanecerá inelegible hasta que su rendimiento académico una vez más, cumpla con las normativas que se han establecido en este código.
 - b. Período de Inelegibilidad Académica:
 - i. El período de inelegibilidad es independiente de la cantidad de torneos o eventos en una temporada. Para los estudiantes que llegan a ser inelegibles al final de la temporada o actividad, el período de inelegibilidad académica continuará hasta que el estudiante restablezca la elegibilidad.
 - ii. El período de inelegibilidad es diferente para los reportes de calificación de seis semanas y las calificaciones del semestre. El informe de seis semanas se ve como una calificación en progreso. Las calificaciones reprobatorias recibidas en el semestre se tratan de manera diferente porque son la base para determinar la calificación de registro del alumno (es decir, archivos permanentes, promedio de calificaciones).
 - c. Los estudiantes que no son elegibles académicamente no se perderán de una clase debido a un evento que toma lugar fuera de la escuela. Si el deporte/actividad del estudiante tiene un evento en otra ubicación y el autobús para transportar al equipo/grupo parte durante el día escolar, el estudiante puede elegir buscar transporte alternativo para asistir al evento.
3. Restableciendo la Elegibilidad Académica:
- a. Si un estudiante desea recuperar la elegibilidad, se espera que él/ella esté durante los ensayos, las prácticas y los juegos/eventos durante su período de inelegibilidad.
 - b. Se espera que los estudiantes que reciben una o más F participen en una sesión/laboratorio tutorial a diario hasta que la F haya sido cambiada a una calificación más alta. Las calificaciones se evaluarán a partir del primer período de calificaciones de seis semanas del año escolar. Cualquier excepción a esta expectativa debe ser aprobada por el Director de Actividades.
 - c. Se recomienda que el entrenador/asesor supervise el progreso académico de sus estudiantes participantes a intervalos regulares, aparte de los controles oficiales de calificaciones de la escuela cada seis (6) semanas. Si esta revisión adicional se va a utilizar en combinación con consecuencias, el entrenador/asesor primero debe obtener la aprobación administrativa en la escuela, y luego compartirlas por escrito al comienzo de la temporada/actividad con los estudiantes y los padres de familia.
4. Restableciendo la elegibilidad atlética con los cursos de las Clases de verano (nivel de secundaria solamente):

- a. Cualquier estudiante que sea inelegible al final del 2º semestre puede recuperar su elegibilidad al completar con éxito cursos de verano comparables.
- b. Un curso comparable es aquel que es equivalente al/los curso(s) que el estudiante reprobó y que causó su condición de inelegible.
- c. Los cursos deben ser ofrecidos por una institución de enseñanza acreditada y ser de naturaleza equivalente a los cursos reprobados. Además, el estudiante debe haber recibido la aprobación previa del director escolar y el director de actividades para el curso que se utilizará para recuperar la elegibilidad.
- d. No es responsabilidad de la escuela crear cursos de verano para que el alumno recupere su elegibilidad.
- e. Las calificaciones para los cursos tomados durante el verano deben recibirse para el tiempo de la primera competencia, juego o evento público para que el estudiante recupere su elegibilidad. Si no se reciben dichas calificaciones, se seguirán los procedimientos para obtener la elegibilidad según se detalla en el código bajo Calificaciones Semestrales.
- f. Para los deportes de otoño, el período mínimo de inelegibilidad será veintiún (21) días calendario consecutivos comenzando con la fecha de la competencia más temprana permitida, o un tercio de la cantidad máxima de juegos/encuentros permitidos en un deporte (redondeado si uno- tercio resultados en una fracción). Ver tabla WIAA disponible de los directores de actividades.

B. Reportes de Progreso de la Calificación

1. Acción A Nivel Secundario

Escuelas Secundarias East, Preble, Southwest, y West: Períodos de calificaciones 1, 2, 4 y 5.

Los estudiantes no son elegibles para participar en juegos, competencias o eventos públicos por una semana comenzando el lunes* después de publicarse las calificaciones y terminando el siguiente lunes* si los estudiantes tienen más de una calificación reprobatoria que constituye dos F o una F y una calificación incompleta o dos calificaciones incompletas. Favor de consultar con el encabezamiento E. Calificaciones Incompletas en la página 8 para obtener información adicional. Para ser elegible después de una semana de inelegibilidad, los estudiantes deben proporcionar al Director de Actividades o su designado, el formulario provisto por la escuela (ver Apéndice C) para documentar las calificaciones actualizadas de seis semanas.

Si, después de una semana, el estudiante no cumple con la norma de elegibilidad para todas las materias, el estudiante no es elegible para participar. Cualquier día después del período de inelegibilidad, el alumno tendrá otra oportunidad de obtener su elegibilidad completando el formulario adecuado (Apéndice C) y regresándolo a la oficina principal de la escuela.

* Independientemente si las clases están en sesión o no, el lunes será el día designado como el comienzo de la inelegibilidad.

2. Acción a Nivel Intermedio

Todas las Escuelas Intermedias: Períodos de calificaciones 1, 2, 4 y 5.

Esta normativa se aplica al comienzo de cada actividad, cuando se envían los reportes de progresos de seis semanas, y nuevamente al final de cada semestre. Si los estudiantes han recibido más de una calificación reprobatoria que constituye dos F o una F y una calificación incompleta o dos calificaciones incompletas, ellos perderán su elegibilidad. Favor de consultar con el encabezamiento E. Calificaciones Incompletas en la página 8 para obtener información adicional. Pérdida de elegibilidad significa que el estudiante afectado no participará en ningún desempeño y/o competencia, hasta que el estudiante reciba calificaciones aprobatorias en todos sus cursos para poder restablecer su elegibilidad. Una vez que el estudiante reciba calificaciones aprobatorias, él/ella restablecerá su elegibilidad inmediatamente.

C. Reportes de Calificación Final

1. Acción A Nivel Secundario

Escuelas Secundarias East, Preble, Southwest, y West: Períodos de calificaciones 3 y 6.

- a. Los estudiantes no pueden tener más de una calificación reprobatoria que constituye dos F o una F y una calificación Incompleta o dos Calificaciones Incompletas empezando el lunes* siguiente después de publicarse el reporte de calificación final. Favor de consultar con el encabezamiento E. Calificaciones Incompletas en la página 8 para obtener información adicional. Los estudiantes son inelegibles para participar en juegos, competencias o eventos públicos por un período de 15 días y noches escolares consecutivos ("período de 15 días"). El período de 15 días comenzará el lunes* después de publicarse las calificaciones de parte de la oficina de la escuela secundaria y continuará durante 15 días escolares.
- b. Para los deportes y actividades de otoño donde las competencias comienzan antes del día de inicio de las clases, las calificaciones del segundo semestre o tercer trimestre del año escolar anterior se usarán para determinar la elegibilidad. El período de inelegibilidad será menos de (1) período de tres semanas (21 días calendario consecutivos) desde la fecha en que se puede programar la primera competencia; o (2) un tercio de los juegos/encuentros/eventos permitidos en el deporte/actividad. Los estudiantes deben asistir a las prácticas durante el período de inelegibilidad académica.

Para ser elegible después del período de 15 días de inelegibilidad, los estudiantes deben proporcionar al Director de Actividades o su designado el formulario proporcionado por la escuela (ver Apéndice C) para documentar las calificaciones actualizadas. Si, después del período de 15 días el estudiante no cumple con las normas de elegibilidad en todas las materias, el estudiante no es elegible para participar. Cualquier día después del período de inelegibilidad, el alumno tendrá otra oportunidad de obtener su elegibilidad completando el formulario adecuado (Apéndice C) y regresándolo a la oficina principal de la escuela.

2. Acción a Nivel Intermedio

Todas las Escuelas Intermedias: Períodos de calificaciones 3 y 6.

Esta normativa se aplica al comienzo de cada actividad, cuando se envían los reportes de progresos de seis semanas, y nuevamente al final de cada semestre. Si los estudiantes han recibido más de una calificación reprobatoria que constituye dos F o una F y una calificación incompleta o dos calificaciones incompletas, ellos perderán su elegibilidad. Favor de consultar con el encabezamiento E. Calificaciones Incompletas en la página 8 para obtener información adicional. Pérdida de elegibilidad significa que el estudiante afectado no participará en ningún desempeño y/o competencia, hasta que el estudiante reciba calificaciones aprobatorias en todos sus cursos para poder restablecer su elegibilidad. Una vez que el estudiante reciba calificaciones aprobatorias, él/ella restablecerá su elegibilidad inmediatamente.

D. Publicación de Calificaciones y Notificación de Inelegibilidad Académica

1. Las calificaciones se consideran publicadas cuando son recibidas por el Director de Actividades. Los períodos de inelegibilidad para las calificaciones de seis semanas y las calificaciones del primer semestre comienzan el lunes* después de la publicación de las calificaciones.
2. Una vez se hayan publicado las calificaciones, el Director de Actividades notificará a los entrenadores y asesores de las calificaciones reprobatorias. Los entrenadores y asesores serán responsables de informar a los participantes de la inelegibilidad académica y de impedir que participen. El Director de Actividades enviará una notificación por correo a los padres/apoderado legal de manera oportuna.
3. Es la responsabilidad del entrenador en jefe o asesor revisar el progreso de un estudiante y garantizar que todos los estudiantes que participan en una competencia o evento sean elegibles académicamente. El Director de Actividades proporcionará a los entrenadores y asesores listas de estudiantes que recibieron calificaciones reprobatorias en el reporte de progreso de calificaciones de seis semanas y boletas de calificaciones semestrales. El entrenador o asesor notificará al estudiante. El estudiante proporcionará al entrenador o asesor la información necesaria para demostrar que una vez más, son elegibles académicamente para participar.

E. Sin calificación o calificaciones incompletas

1. Las calificaciones marcadas como Incompletas (I) son consideradas como calificaciones reprobatorias y podrían hacer que el estudiante no sea elegible para participar en ninguna actividad. Tras la verificación por parte del maestro que emitió la calificación del incompleto, un estudiante que complete los requisitos necesarios para obtener una calificación aprobatoria recuperará inmediatamente su elegibilidad, siempre y cuando no tenga más de una (1) calificación reprobatoria adicional.
2. Las calificaciones marcadas como Sin calificación (NG por sus siglas en inglés) se consideran calificación reprobatoria. Un NG se da cuando un estudiante que no estuvo presente por una cantidad de tiempo suficiente para que el maestro asigne una calificación.

F. Plan de Educación Individualizado

Un estudiante con una discapacidad que está inscrito en cualquier programa de educación especial aprobado por el estado y que no reciba calificaciones de letra habituales para dichos cursos, puede ser elegible académicamente para la participación si está progresando satisfactoriamente en su programa escolar total según lo indicado por su plan de IEP.

VII. Expectativas de Asistencia Escolar

A. Definición General de las Expectativas

1. La asistencia escolar y el rendimiento académico son la prioridad para todos los estudiantes que participan en una actividad extracurricular. Los requisitos de asistencia escolar son los siguientes:
 - El estudiante debe estar en la escuela la última mitad del día escolar para poder participar en la práctica.
 - El estudiante debe estar en la escuela durante todo el día escolar, el día de la competencia, desempeño y evento competitivo en el que él/ella va a participar.
2. Los entrenadores y asesores supervisarán la asistencia diariamente a través de la comunicación con las oficinas de asistencia escolar. Las excepciones pueden otorgarse por un administrador de la escuela para circunstancias especiales. Ejemplos de esto incluirían, pero no están limitados a:
 - Casos de emergencia familiar (aprobados por un administrador de la escuela);
 - Comunicado médico por escrito por el doctor; o
 - Citas relacionadas al cuidado de salud.
3. Además de las expectativas de asistencia enumeradas aquí, se espera que todos los participantes en actividades extracurriculares sigan las normas y regulaciones establecidas por el entrenador/asesor del estudiante y según lo aprobado por el Director de Actividades. Se debe proporcionar a cada estudiante el documento con estas expectativas y se distribuirá a cada participante y a sus padres al comienzo de cada actividad/temporada específica y se archivará para el Director de Actividades. Las normas y consecuencias establecidas por un entrenador/asesor no pueden reemplazar las disposiciones del código de actividades extracurriculares del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay.

B. Ausencias Injustificadas

Las ausencias repetidas e injustificadas de cualquier período en el día escolar durante una temporada deportiva para actividades de categoría 1, y durante la semana de competencia/eventos para actividades de categoría 2, y/o ausencias y tardanzas repetidas veces el día siguiente después de un evento/concurso/competencia por ambas actividades de categoría 1 y 2, pueden resultar en suspensión de concursos, eventos y competiciones.

C. Suspensiones Dentro de la Escuela

Cualquier estudiante asignado a ISS (Suspensión dentro de la escuela) por medio día o más tiempo, no podrá participar en concursos, funciones o prácticas extracurriculares el día (s) en que esté cumpliendo con la suspensión. Sin embargo, a un estudiante asignado a ISS en día viernes se le permitiría participar el siguiente sábado o domingo siempre que el alumno haya completado con su suspensión.

D. Suspensiones Fuera de la Escuela

Un estudiante que está cumpliendo una suspensión fuera de la escuela no puede participar en ninguna práctica extracurricular o concursos en días o porciones de días de concursos, funciones y prácticas programados cuando la suspensión esté en efecto hasta que se cumpla por completo. Esto puede incluir competencias en día sábado, es decir, suspensión de viernes a lunes. Los estudiantes no pueden practicar en los días cuando una suspensión está en efecto.

E. Conflictos de Horarios con Otras Actividades/Deportes

Los estudiantes y los padres pueden esperar que los Directores de Actividades y los Entrenadores/Asesores se reúnan regularmente para desarrollar un horario de eventos, prácticas y ensayos que intenta evitar conflictos importantes. Lo ideal sería que los arreglos se hagan con anticipación para que el estudiante pueda participar en actividades y deportes deseados donde se comparta el tiempo. Sin embargo, entendiendo que los conflictos aún pueden ocurrir, los estudiantes que enfrentan estos conflictos deben seguir estas pautas:

1. Conflicto - Práctica/Ensayo con Juego/Desempeño

Cuando una práctica/ensayo programado regularmente entra en conflicto con un juego/desempeño/evento, se espera que el alumno asista al juego/desempeño/evento.

2. Conflicto – Actividad Extracurricular con Actividad Extracurricular

Cuando dos eventos extracurriculares entran en conflicto, el estudiante/padres elegirán a qué evento asistir e informarán al entrenador y al asesor de su decisión. Se recomienda notificar al entrenador/asesor con un mínimo de 72 horas antes del conflicto. El estudiante no deberá ser disciplinado de ninguna manera por su decisión.

3. Conflicto – Actividad Extracurricular con Actividad Curricular

Cuando un evento extracurricular entra en conflicto con un evento curricular en el cual el estudiante debe recibir una calificación, el estudiante primero debe considerar el efecto que tendrá su decisión en su calificación. Si el estudiante/padres eligen asistir al evento extracurricular él/ella debe informar al docente del curso de su decisión con un mínimo de 72 horas antes del conflicto, completar el trabajo de clase que se haya perdido o una tarea de recuperación apropiada según lo determine el docente. No se realizará una reducción de calificaciones si la tarea es completada antes de la fecha límite designada.

Si el estudiante/padres deciden asistir al evento curricular, él/ella debe notificar al entrenador/asesor con un mínimo de 72 horas antes del conflicto. El estudiante no deberá ser disciplinado de ninguna manera por su decisión.

F. Ausencias Debido a una Competencia, Evento o Desempeño Programado

Todo el trabajo de clase perdido debido a una ausencia para un concurso, evento o desempeño programado se considera justificado y debe realizarse de acuerdo con el proceso establecido en el Manual del Estudiante

de la Escuela Secundaria. Es responsabilidad del estudiante obtener, completar y enviar su trabajo de recuperación dentro de los plazos establecidos por los maestros del alumno.

G. Ausencias Justificadas por Eventos/Prácticas/Juegos Extracurriculares

Los estudiantes que deben faltar a prácticas o eventos son justificados sólo por las siguientes razones:

- Enfermedad personal o problemas personales/familiares: el estudiante en cuestión debe hablar con el entrenador o asesor del programa y hacerle saber la dificultad y la ausencia esperada.
- Vacaciones familiares (con al menos uno de los padres o apoderado legal): se recomienda que cuando un estudiante participe en cierta actividad extracurricular, se haga todo lo posible por programar vacaciones familiares que no afecten los requisitos de la actividad y los días de clases programados en el calendario. También se entiende que esto no siempre es posible. Cuando esto último es el caso, el entrenador o asesor de la actividad debe ser informado, con la mayor anticipación posible, de la fecha de inicio de las vacaciones, así como la duración de las vacaciones.

VIII. Expectativas del Comportamiento

Los estudiantes que elijan participar en actividades extracurriculares acuerdan actuar de una manera propia que los represente positivamente a sí mismos, a su equipo/grupo, a la escuela y al Distrito. La participación en actividades extracurriculares es un privilegio, no un derecho.

A. Conducta Prohibida

Se prohíbe a un estudiante que participe en atletismo o actividades cubiertas bajo este Código de Conducta participar en una conducta prohibida. Cualquier hallazgo de que un estudiante tome parte en esta conducta puede resultar en que el estudiante no sea elegible para participar como se indica a continuación. La siguiente conducta está prohibida a lo largo del año escolar, independientemente de si el estudiante participa activamente en una actividad o deporte en el momento de la conducta prohibida.

1. Conducta impropia de estudiantes que participan en actividades extracurriculares

Una conducta que esté en violación directa del código de conducta para actividades extracurriculares e impropia para un estudiante participante no será tolerada. La conducta impropia de un estudiante participante de actividades extracurriculares puede incluir, pero no se limita a lo siguiente:

- a. Robar dentro o fuera de la escuela;
- b. Mal comportamiento flagrante en clase/escuela;
- c. Actitud irrespetuosa hacia el personal escolar (es decir, insubordinación, reportes continuos de comportamiento);
- d. Conducta que afecta negativamente e impide el manejo seguro y efectivo del entorno escolar y sus ocupantes, incluida la conducta desordenada según lo define la ley estatal;
- e. Intimidación (Bullying), acoso o novatadas;
- f. Actos de vandalismo;
- g. Representación de sí mismos o de otros, inapropiada o ilegalmente en Internet. Esto incluiría Instagram, perfiles en línea, Twitter, redes sociales, etc.
- h. Conducta contraria a los ideales, principios y estándares del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay, la conferencia o liga atlética aplicable, y la Asociación Atlética Inter escolar de Wisconsin, que incluye, pero no se limita al comportamiento delictivo.
- i. Además de la conducta prohibida mencionada anteriormente, se espera que todos los participantes de actividades extracurriculares sigan las normas y regulaciones establecidas por el entrenador/asesor del estudiante y según lo aprobado por el Director de Actividades. Se debe proporcionar a cada estudiante el documento con estas expectativas y se distribuirá a cada participante y a sus padres al comienzo de cada actividad/temporada específica y se archivará

para el Director de Actividades. Las normas y consecuencias establecidas por un entrenador/asesor no pueden reemplazar las disposiciones del código de actividades extracurriculares del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay.

2. Uso de alcohol, drogas, tabaco, nicotina, productos alternativos para fumar u otras sustancias prohibidas

Todos los participantes en actividades extracurriculares serán suspendidos de la participación en actividades extracurriculares por involucrarse en cualquiera de las siguientes conductas:

- a. Vender, comprar, poseer o consumir bebidas alcohólicas. Esta prohibición incluye la compra, posesión o consumo de alternativas de alcohol, cerveza sin alcohol o imitaciones de sustancias embriagantes;
- b. Vender, comprar, poseer, o consumir o usar drogas ilegales, sustancias controladas, drogas ilegales, imitaciones de drogas y sustancias prohibidas para mejorar el rendimiento (PES, *siglas en inglés*);
- c. Comprar o poseer parafernalia de drogas;
- d. Vender, comprar, poseer o usar de cualquier producto de tabaco, imitaciones de productos de tabaco, productos de nicotina o productos alternativos para fumar (incluidos, pero no limitados a, los cigarrillos electrónicos);
- e. Hospedar, patrocinar, organizar o de otra forma arreglar una fiesta o reunión en la que se da uso o se consuma u ofrezca alcohol o drogas o sus imitaciones a menores de edad (ver #4 a continuación)

3. Mera Presencia

Los estudiantes tienen prohibido estar en entornos donde las sustancias prohibidas antes mencionadas están presentes como se describe a continuación. En general, se recomienda que los estudiantes eviten situaciones que puedan dar lugar a cuestionar su presencia en un establecimiento o lugar de reunión prohibidos. Esta prohibición no se aplicará a las prácticas religiosas reconocidas y establecidas.

- a. La presencia en entornos donde cualesquiera de las sustancias prohibidas mencionadas anteriormente están siendo consumidas por menores de edad;
- b. La presencia en establecimientos de bebidas o asistir a reuniones en las que se lleva a cabo el consumo o uso de bebidas alcohólicas o drogas ilegales o prohibidas.
 - Esta regla no prohíbe la presencia de un estudiante en un establecimiento que sea principalmente un establecimiento de comidas o de estar presente en establecimiento de bebidas alcohólicas bajo el control y la supervisión directa de los padres/apoderado legal del estudiante.
 - Esta regla no prohíbe ser empleado en un establecimiento de bebidas donde tal empleo está permitido por la ley.
 - Esta regla no prohíbe la presencia en un campo de golf o una bolera en donde se puedan servir bebidas alcohólicas.
 - Esta regla no prohíbe la asistencia a bodas, reuniones sociales, aniversarios u otras funciones ceremoniales donde pueda que se sirva alcohol.
 - Instancias donde se permite a los estudiantes estar presentes, pero donde se sirve alcohol, un estudiante no puede consumir alcohol o estar en posesión de bebidas alcohólicas sin importar el permiso de los padres. El permiso de los padres no reemplaza las disposiciones de este código.
- c. Se puede encontrar que un estudiante asiste a una reunión, en violación de esta política y fuera de las excepciones señaladas anteriormente, como lo evidencian:
 - La admisión del estudiante;
 - Un informe policial;

- Una declaración firmada por un testigo responsable según lo determine la Administración.

4. Organizar eventos y/o Suplir

La siguiente conducta estará prohibida bajo este Código:

- Organizar eventos o permitir que se lleve a cabo una reunión en el hogar de un estudiante o en su propiedad, bajo su control donde el estudiante y/u otros proporcionan o consumen alcohol o sustancias prohibidas;
- Suministrar alcohol u otras sustancias prohibidas a otros.

B. Procedimientos de Investigación Para Alegaciones de Violación (es) del Código

- Alegaciones e informes
 - Todas las alegaciones con respecto a la(s) violación(es) del (de los) estudiante(s) del Código deberán ser informadas de manera confidencial al Director de Actividades preferiblemente, por escrito. Cuando exista un conflicto de intereses para el Director de Actividades con respecto a dicha acusación, la acusación se remitirá al Director Asociado.
 - Al recibir una alegación, el Director de Actividades deberá, de manera razonable y oportuna, participar en una investigación inicial para determinar si la acusación justifica una investigación formal. El Director de Actividades no está obligado a investigar informes anónimos de violación(es) del código
 - Durante el informe y el proceso inicial de investigación, se harán todos los esfuerzos razonables para mantener de manera confidencial la identidad de los acusados y de el/los acusador(es)
- Investigación
 - Cuando exista suficiente información para formar la base de una posible violación del código, el Director de Actividades realizará una investigación sobre las alegaciones de forma justa, imparcial y equitativa. Dicha investigación comenzará y concluirá de manera razonable y oportuna.
 - El Director de Actividades mantendrá un registro de su investigación que incluirá una declaración de la (s) alegación (es), una descripción resumida de la evidencia revisada, resúmenes de las entrevistas relevantes y deducciones de la investigación.
 - Al acusado se le brindará la oportunidad de reunirse con el Director de Actividades y responder a las alegaciones durante el curso de la investigación. La negativa a reunirse con el Director de Actividades o proporcionar una respuesta a la(s) alegación(es) no impedirá que el Director de Actividades concluya la investigación y haga los hallazgos y conclusiones de una sanción cuando corresponda.
 - Las entrevistas de los testigos esenciales según lo determinado por el Director de Actividades se llevarán a cabo por el Director de Actividades o su designado. Estas entrevistas se llevarán a cabo en un lugar privado.
- Hallazgos y conclusiones
 - Con base en sus hallazgos, el Director de Actividades interpretará la evidencia y tomará una determinación sobre qué infracción ha ocurrido o no ha ocurrido.
 - Los hallazgos y conclusiones se harán de manera razonable y oportuna.
 - Dichos hallazgos y conclusiones pueden tomar en cuenta las infracciones previas del código de conducta del alumno.

C. Consecuencia por Violaciones del Código

Cuando el Director de Actividades ha verificado una alegación de una violación del código, se pueden imponer las siguientes consecuencias. El Distrito se reserva el derecho de imponer una penalización mayor

según lo considere apropiado en función de la gravedad de la infracción. La gravedad de la infracción puede influir en el nivel de la consecuencia. Para proporcionar una implementación consistente de las consecuencias bajo esta sección en todo el Distrito, todas las escuelas secundarias y escuelas intermedias deberán mantener un archivo que enumere la violación y la sanción aplicable.

La acumulación se basa en la violación, no en la categoría (es decir, la primera violación de la ofensa de alcohol, drogas y tabaco y la primera violación de la mera presencia equivale a una segunda violación).

1. Primera Violación

a. Conducta Impropia de un Estudiante

Un estudiante que se haya involucrado en una conducta impropia de un estudiante estará sujeto a las consecuencias que se describen a continuación.

Cuando se descubre que un estudiante se involucró en una conducta impropia de un estudiante por primera vez, el Director de Actividades le puede otorgar libertad, hasta un máximo de un 25% de reducción de la suspensión de concursos o presentaciones.

b. Uso de Alcohol, Drogas, Tabaco, Nicotina, Productos Alternativos a Fumar u Otras Sustancias Prohibidas

i. Categoría 1 - Atletismo

Primera Violación: (en la temporada)

Suspensión de jugar el 25% de los juegos reales de la temporada y concursos programados. Si los concursos/programas de la temporada ya han comenzado y la suspensión no puede ser servida completamente, la cantidad restante de juegos o concursos se transferirá a la próxima temporada deportiva. Los estudiantes atletas deben completar todas las temporadas en buena reputación. Si el estudiante atleta no completa una temporada con una buena reputación, la penalización completa se servirá en la próxima temporada deportiva.

Segunda Violación: (fuera de la temporada) (se le quitaron los números)

Suspensión de jugar en el 25% de las competencias programadas de la próxima temporada en las que participa el atleta después de la violación. Los estudiantes atletas deben completar todas las temporadas en buena reputación. Si el estudiante atleta no completa una temporada con una buena reputación, la penalización completa se servirá en la próxima temporada deportiva.

ii. Categoría 2 - Actividades basadas en el desempeño, competitividad y liderazgo

Primera Violación:

Los estudiantes participantes pueden elegir ya sea sección (a) ó (b) como se detalla a continuación:

- a) Suspensión de participar en el 25% de los concursos/presentación de una actividad. Si la actividad tiene más de una presentación/concurso en un día, la suspensión es para todo el día del evento programado.
- b) Suspensión de la participación hasta que se completen veinticinco (25) horas de servicio comunitario. Es responsabilidad del alumno suspendido establecer las horas/el horario del servicio comunitario. El horario debe ser aprobado por el Director de Actividades y debe incluir las fechas/horas que estará asistiendo (mínimo de incrementos de media [1/2] hora), nombre y número de teléfono del adulto que supervisará y la fecha de finalización proyectada. Este plan debe ser aprobado y archivado en la oficina del Director de Actividades para que el alumno continúe en las actividades de la Categoría 2.

Si no se completan las horas de servicio comunitario acordadas en el horario acordado, se le suspenderá de inmediato de todas las actividades extracurriculares hasta que el Director de Actividades lo revise nuevamente.

iii. **Categoría 3 - Clubes de servicio y grupos de interés especial**

Se espera que los estudiantes que participen en cualquier actividad de la Categoría 3 cumplan con las expectativas académicas, de asistencia y de comportamiento que se enumeran como parte del código extracurricular. Para ser elegible para participar, los estudiantes deben tener buena reputación, exhibir un comportamiento escolar apropiado y no tener infracciones escolares. Los estudiantes que violen las normas establecidas están sujetos a la eliminación de la actividad según lo considere apropiado el asesor de actividades y/o el Director de Actividades. El asesor y/o el Director de Actividades tomarán todas las determinaciones de elegibilidad.

c. Mera Presencia

Suspensión de participar hasta que quince horas de servicio comunitario se completen (no exceder la suspensión de jugar el 25% de los concursos/programa de la temporada). Es responsabilidad del alumno suspendido establecer las horas/el horario del servicio comunitario. El horario debe ser aprobado por el Director de Actividades y debe incluir las fechas/horas que estará asistiendo (mínimo de incrementos de media [1/2] hora), nombre y número de teléfono del adulto que supervisará y la fecha de finalización proyectada. Este plan debe ser aprobado y archivado en la oficina del Director de Actividades para que el alumno continúe en las actividades. La omisión de completar las horas de servicio comunitario acordadas en el horario acordado, resultará en la suspensión inmediata de todas las actividades extracurriculares hasta que el Director de Actividades lo revise nuevamente.

2. Segunda Violación – Conducta Impropia de una Estudiante, Uso de Alcohol, Drogas, Tabaco, Nicotina, Productos Alternativos de Fumar u Otras Sustancias Prohibidas o por la Mera Presencia.

a. Atletismo & Actividades - en la temporada

Suspensión de jugar el 50% de las competencias/dprogramas de la temporada. Si las competencias/ programa de la temporada ya han comenzado y la suspensión no puede ser servida completamente, la cantidad restante de juegos o concursos se transferirá a la próxima temporada deportiva. También se le requiere completar con éxito un Plan de Apoyo Estudiantil (ver 8. b. para requisitos específicos). Los estudiantes atletas deben completar todas las temporadas en buena reputación. Si el estudiante atleta no completa una temporada con una buena reputación, la penalización completa se servirá en la próxima temporada deportiva.

b. Atletismo solamente – fuera de la temporada

Suspensión de jugar en el 50% de los concursos de la próxima temporada de la actividad en las que participe el atleta después de la violación. También se le exige que complete con éxito un programa aprobado de asesoría, asistencia o evaluación educativa y que siga las recomendaciones antes de que sean elegibles para el restablecimiento. El atleta debe terminar la temporada con una buena reputación.

3. Tercera Violación – Conducta Impropia de una Estudiante, Uso o la Mera Presencia de Alcohol, Drogas, Tabaco, Nicotina, Productos Alternativos de Fumar u Otras Sustancias Prohibidas

El atleta estudiante será suspendido inmediatamente por un año calendario completo desde la fecha de la violación. También se le exige que complete con éxito un programa aprobado de asesoría, asistencia o evaluación educativa y que siga las recomendaciones antes de que sea elegible para el restablecimiento.

4. Cuarta Violación – Conducta Impropia de una Estudiante, Uso o la Mera Presencia de Alcohol, Drogas, Tabaco, Nicotina, Productos Alternativos de Fumar u Otras Sustancias Prohibidas

El atleta estudiante será suspendido de la Categoría 1- Atletismo, por el resto de su carrera en la escuela secundaria.

5. Cargo por Delito grave

Si la conducta prohibida resulta en un delito grave, de acuerdo con la Ley de Salud y Comportamiento/Cumplimiento de WIAA - cualquier estudiante acusado y/o condenado por un delito grave deberá, al presentarse los cargos por delitos graves, llegar a ser inelegible para cualquier otra participación hasta que el estudiante haya pagado su deuda a la sociedad y los tribunales consideren la sentencia cumplida (incluidos la libertad condicional, el servicio comunitario, etc.)

6. Organizar evento/Suplir:

Un estudiante que organice un evento y/o suministre alcohol y/o sustancias prohibidas recibirá una penalización del siguiente nivel más alto que esté arriba del nivel que normalmente él/ella recibiría. Ejemplo: Si un estudiante organiza una fiesta y fue su primera violación, se le daría una infracción como su segunda ofensa. (Nota: un estudiante que organice/suministre en un evento no podrá utilizar la reducción de penalización de reportarse a uno mismo.)

7. Consideraciones Adicionales

a. Archivo Acumulativo

El archivo disciplinario previo de un estudiante será acumulativo durante el tiempo que un estudiante curse la escuela intermedia. Las infracciones de la escuela intermedia no se trasladarán al matricularse en la escuela secundaria. Las infracciones de escuela secundaria serán acumulativas durante el tiempo que un estudiante curse en la escuela secundaria.

b. Consecuencias Simultáneas

Si un estudiante participa en más de un programa de actividades extracurriculares a la vez en las Categorías 1, 2 y 3, las consecuencias completas se aplicarán a cada actividad en todas las categorías en las que actualmente esté involucrado. Las consecuencias para la Categoría 1: Atletismo, se aplicarán inmediatamente si están en temporada, si ocurre cuando es fuera de temporada la penalización se aplicará al comienzo de la próxima temporada deportiva. Las consecuencias para las categorías 2 y 3 son solo para aquellas actividades en las que actualmente los estudiantes están participando.

8. Reducción de Penalidades

a. Reportarse a uno mismo

Los estudiantes de todas las actividades extracurriculares de las categorías 1 y 2 que se reporten así mismo dentro de las 24 horas o al finalizar el siguiente día escolar a las autoridades escolares y/o su entrenador/asesor, y que sean veraces, recibirán una suspensión del 10% de las actividades/ la temporada en lugar de una suspensión del 25% de todos los programas

extracurriculares de Categoría 1 y 2 en los que el estudiante estén actualmente involucrado al momento del incidente (o quince horas de servicio comunitario en lugar de veinticinco horas).

Para la Categoría de Mera Presencia, la reducción sería de cinco horas de servicio comunitario en lugar de 15 horas. Este reporte de sí mismo debe ocurrir antes de que las autoridades escolares comiencen una investigación de una posible violación del código. Esta reducción sólo se puede usar si es la primera ofensa del estudiante.

b. Plan de Apoyo Estudiantil

Si un estudiante acepta participar en un programa de asesoría, asistencia y/o evaluación educativa y cumple con las recomendaciones dadas durante la evaluación, el período de suspensión se reducirá en un 50% con respecto a la suspensión original por Alcohol, Drogas y Tabaco. Esta reducción sólo se puede usar si es la primera ofensa del estudiante. El estudiante debe cumplir con todas las recomendaciones de la agencia de consejería o la agencia comunitaria aprobada. Se requerirá la verificación de seguimiento, con una copia entregada al Director de Actividades. Si no se siguen las recomendaciones de asesoramiento, el alumno será excluido de todas las actividades extracurriculares presentes y futuras hasta que se reciba la documentación adecuada de seguimiento. Todas las evaluaciones son confidenciales. Las fuentes aceptables de asesoramiento son las siguientes:

- Un empleado del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay con un programa aprobado administrativamente. Este programa no resultará en pérdida de horas escolares para el estudiante.
- Un/una consejero/a con licencia no empleado por el Distrito escolar y acordado de mutuo acuerdo con el Director de Actividades antes del inicio de la experiencia de consejería. Este programa recaerá sobre sus padres/apoderado legal y el estudiante debe ser capaz de establecer que está cumpliendo con la recomendación del consejero/a.

Se debe poner a disposición del Director de Actividades una copia de la evaluación planificada y la documentación de respaldo del progreso realizado antes del restablecimiento. Puede ser necesaria una autorización para compartir información, para que así el Director de Actividades tenga contacto con el/la consejero/a.

Un estudiante es elegible para una reducción en una penalidad bajo esta disposición, una sola vez durante su inscripción en la escuela intermedia y una sola vez durante su inscripción en la escuela secundaria.

IX. Proceso de Apelaciones

Las apelaciones por consecuencias impuestas se pueden presentar tal como se describe a continuación. Durante el plazo de dicha apelación, la consecuencia impuesta por el Director de Actividades seguirá en efecto.

A. Primer nivel de Apelaciones – Apelación al Director escolar

1. Base para una Apelación: Un estudiante, padre de familia o apoderado legal puede presentar una apelación de la consecuencia impuesta en las siguientes bases:
 - a. La interpretación y aplicación del Código fue incorrecta;
 - b. Existe una disputa basada en los hechos subyacentes a los hechos que forman la base de la consecuencia; o
 - c. La investigación de la supuesta violación no fue consistente con el debido proceso.
2. Proceso de Apelación:

- a. La apelación debe ser dirigida al Director escolar dentro de los cinco (5) días escolares después de la decisión inicial del Director de Actividades.
- b. La falta de presentar la apelación dentro de los plazos indicados en este documento dará como resultado la denegación de la apelación. El director escolar no tendrá jurisdicción para escuchar dicha apelación cuando el estudiante y/o el padre de familia/apoderado legal no presentaron la apelación de manera oportuna.
- c. La apelación debe ser por escrito y debe incluir los fundamentos de la apelación.
- d. El director escolar se reunirá con el padre de familia y el alumno para la apelación.
- e. El hallazgo y la decisión del director escolar serán por escrito y se enviarán al alumno y al padre de familia/apoderado legal dentro de cinco (5) días escolares.
3. El Director escolar revisará la apelación y determinará si:
 - a. El proceso para imponer la consecuencia fue seguido; y/o
 - b. Los hechos alegados que forman la base de la consecuencia fueron aprobados por el Director de Actividades.
4. Excepto cuando una objeción de apelación es aceptada, no habrá modificación o enmienda a la consecuencia impuesta por el Director de Actividades.

B. Segundo nivel de Apelaciones – Apelación al Consejo escolar

1. Base para una Apelación: Un estudiante, padre de familia o apoderado legal puede presentar una apelación de la consecuencia impuesta sobre la base de que el debido proceso no se otorgó en el primer nivel de apelación.
2. Proceso de Apelación:
 - a. El estudiante y/o padre de familia/apoderado legal pueden apelar por escrito la decisión del director escolar dentro de cinco (5) días escolares después de recibir una copia de la decisión del director escolar ante el Consejo Extracurricular.
 - b. Se programará una audiencia ante el Consejo Extracurricular tan pronto como sea posible, pero a más tardar cinco (5) días escolares después de recibir la solicitud de apelación. El estudiante y/o padre de familia/apoderado legal pueden acordar renunciar a una audiencia ante el Consejo Extracurricular dentro de los cinco (5) días escolares de recibir la solicitud de apelación.
 - c. La falta de presentar la apelación dentro de los plazos indicados en este documento dará como resultado la negación de la apelación. El Consejo Extracurricular no tendrá jurisdicción para escuchar dicha apelación cuando el estudiante y/o el padre de familia/apoderado legal no presentaron la apelación de manera oportuna.
 - d. El Consejo Extracurricular revisará la apelación y determinará si el proceso debido se otorgó al estudiante en la Apelación de Primer Nivel.
 - e. Excepto cuando una objeción de apelación es aceptada, no habrá modificación o enmienda a la consecuencia impuesta por el Director de Actividades.
 - f. El hallazgo y la decisión del Consejo Extracurricular será por escrito y se enviará al alumno y al padre de familia/apoderado legal dentro de cinco (5) días escolares.

C. Tercer nivel de Apelaciones – Apelación al Superintendente Asociado que Supervisa las Actividades de Atletismo y Extracurriculares C

1. Base para una Apelación: Un estudiante, padre de familia o apoderado legal puede presentar una apelación de la consecuencia impuesta sobre las siguientes bases:
 - a. Existen hechos o pruebas que no fueron considerados por el Director de Actividades, el Director escolar o el Consejo Extracurricular; o

- b. El debido proceso no se otorgó en el segundo nivel de apelación.
- 2. Proceso de Apelación:
 - a. El estudiante y/o padre de familia/apoderado legal pueden apelar por escrito dentro de cinco (5) días escolares después de recibir una copia de la decisión del Consejo Extracurricular al Superintendente Asociado que supervisa las actividades de atletismo y extracurriculares.
 - b. La falta de presentar la apelación dentro de los plazos indicados en este documento dará como resultado la denegación de la apelación. El Superintendente Asociado no tendrá jurisdicción para escuchar dicha apelación cuando el estudiante y/o el padre de familia/apoderado legal no presentaron la apelación de manera oportuna.
 - c. El Superintendente Asociado revisará la apelación y determinará si:
 - i. Existen hechos o pruebas que no fueron considerados por el Director de Actividades, el Director escolar o el Consejo Extracurricular; o
 - ii. El debido proceso no se otorgó en el segundo nivel de apelación.
 - d. Excepto cuando una objeción de apelación es aceptada, no habrá modificación o enmienda a la consecuencia impuesta por el Director de Actividades.
 - e. Se tomará una decisión por escrito dentro de cinco (5) días escolares.
 - f. La decisión del Superintendente Asociado será definitiva y no apelable.

D. Consejo de Actividades Extracurriculares

El Consejo Extracurricular estará compuesto por miembros del personal escolar que representan a todas las escuelas secundarias. Al comienzo del año escolar, los Directores escolares y/o Directores de Actividades de todas las escuelas secundarias proporcionarán al Superintendente Asociado que supervisa las actividades de todo el distrito el nombramiento de alguien para cada una de las cuatro categorías. El Consejo Extracurricular consistirá de cinco miembros, incluyendo uno de la escuela donde ocurrió la violación y cuatro de otras escuelas en el nivel en que se presentó la apelación. Como ejemplo, si la apelación tuvo lugar en el nivel secundario, los cinco representantes serían del nivel secundario, incluido uno de la escuela secundaria donde se cometió la violación y los otros cuatro de las escuelas secundarias restantes. Las cuatro áreas incluirán:

- Dos representantes del área deportiva
- Un representante del área de música
- Un representante del área del asesor
- Un maestro en general

El Consejo Extracurricular será seleccionado por el Director de Programación Extracurricular que supervisa las actividades de todo el Distrito y se establecerá una lista la cual se proporcionará a todas las escuelas. En el caso de circunstancias imprevistas a las que un representante no pudo asistir, se reunirá un quórum con al menos cuatro miembros votantes presentes. Además, la reunión se llevará a cabo en el edificio de Oficinas Centrales del Distrito y el Director de Actividades correspondiente proporcionará las instrucciones al equipo.

X. Información General

A. Premios

Los estudiantes deben terminar la temporada/actividad con buena reputación para ser elegibles a recibir premios. Los premios serán determinados por cada entrenador/asesor y entregados por escrito a sus grupos antes del inicio de la temporada/actividad.

B. Entrenador/Asesor de Expectativas

Los entrenadores/asesores desarrollarán e implementarán sus expectativas escritas para los estudiantes que no se mencionan específicamente en este folleto de códigos de actividades extracurriculares. Estas reglas no deben estar en conflicto con el código extracurricular del Distrito establecido y deben ser aprobadas por el Director de Actividades. Las expectativas se compartirán al comienzo de la temporada/actividad. Las expectativas pueden incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Llegadas tardes a las prácticas/desempeño
- Ausencia a prácticas/desempeño
- Horas de entrenamiento
- Horarios de prácticas
- Requisitos para ganar premios

C. Dar de baja una Actividad Extracurricular

Un estudiante que renuncia o es dado de baja de una actividad/equipo por razones disciplinarias no puede participar en otra actividad/equipo hasta que la actividad original haya terminado, a menos que sea aprobado por el Director de Actividades.

D. Equipo y Materiales

Cada estudiante es responsable del cuidado razonable de todos los equipos y materiales escolares facilitados. Todos los equipos y materiales deben usarse sólo para actividades escolares. El equipo debe devolverse al cierre de la actividad o se usarán las siguientes pautas:

- No se emitirán premios
- No se emitirán equipos para la próxima temporada/actividad
- A los graduados con equipo escolar que no haya sido devuelto puede que no se les permita participar en las prácticas de graduación y puede que no se les entregue un diploma hasta que el asunto se haya resuelto.

E. Prácticas

Prácticas, eventos y/o gimnasios abiertos que se celebran los miércoles por la noche finalizarán a las 6:00 p.m. desde el primer día que comienzan las clases hasta el 15 de mayo. No habrá prácticas, eventos de ensayo y/o gimnasios abiertos patrocinados por la escuela en día domingo, a menos que el entrenador o asesor reciba la aprobación administrativa. Si se concede la aprobación administrativa, las actividades de gimnasios abiertos sólo se pueden llevar a cabo a partir de las 12:00 mediodía a 8:00 p.m. los domingos si se otorga aprobación administrativa previa de la escuela. Para actividades en temporada, la práctica en día domingo se puede realizar entre las 12:00

mediodía y 8:00 p.m. con la aprobación administrativa del edificio cuando se aplican circunstancias especiales.

F. Selección

Si la cantidad de estudiantes que intentan ingresar en una actividad es más de lo que la actividad puede acomodar, los entrenadores o asesores harán una selección. Las decisiones de los entrenadores son finales.

G. Viajes

Los estudiantes observarán todas las normas del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay con respecto a la seguridad del autobús cuando viajan. Un estudiante que viaja hacia una actividad con un grupo escolar, debe regresar con el grupo si se proporciona el transporte. Una excepción a esta regla es si un padre de familia/apoderado legal está presente en el sitio y firma la hoja del entrenador/asesor que su hijo/a regresará con él/ella. Cualquier otra excepción debe hacerse por medio del Director escolar o la persona designada por escrito utilizando la exención de transporte del Distrito antes del evento deportivo.

(Este documento será revisado anualmente durante la primavera.)

Apéndice A -

Diagrama de Suspensión por Penalidades

Cantidad de Competencias en la Temporada												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Cantidad de Competencias Inelegibles												
10%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
25%	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3
50%	1	1	2	2	2	3	3	4	5	5	6	6
Cantidad de Competencias en la Temporada												
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Cantidad de Competencias Inelegibles												
10%	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
25%	3	4	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6
50%	7	7	8	8	9	9	10	10	11	11	12	12

Reglas de elegibilidad del manual de WIAA Senior High - Artículo VII - Salud y comportamiento/Cumplimiento Sección 3 - Código de conducta C.1) Nota 1:

Cuando la suspensión resulte en una fracción de un juego, el número se redondeará al siguiente número entero de juegos (es decir, 2.1 o 2.8 juegos equivalen a 3 juegos).

Nota sobre la participación en el Torneo Estatal WIAA:

La WIAA en la temporada 2001-2002 agregó la siguiente disposición a las Normas de Elegibilidad de la WIAA (artículo VII., Sección 3- Código de Conducta D.), el cual todas las escuelas miembros deben seguir. "La penalidad mínima por actos delineados en la sección 3-C (1 a 3), que resulta en la suspensión de un estudiante por uno o más torneos WIAA, es la descalificación inmediata del estudiante por el resto de la Serie TOTAL del Torneo Estatal en ese deporte."

Apéndice B.

Su escuela secundaria es un miembro de la Asociación Atlética Inter-escolar de Wisconsin (WIAA). Las siguientes reglas y regulaciones son desarrollados por las escuelas miembros de la WIAA y rigen la participación de niños y niñas en atletismo de la escuela y en algunos casos, el impacto sobre las actividades deportivas fuera de la escuela.

Este boletín de información es un resumen de la WIAA OFICIAL MANUAL lo que respecta a esas reglas y reglamentos. Los estudiantes atletas y sus padres deben tener una comprensión de estos requisitos. Igualmente, es importante que los estudiantes-atletas y / o los padres hablan con su director o director atlético si tienen alguna pregunta sobre estos reglamentos. Para obtener información adicional sobre Reglas de Elegibilidad ve el manual WIAA, o visita el sitio de WIAA a www.wiaawi.org.

Este boletín no discute sanciones específicas para todas las violaciones porque las sanciones varían dependiendo de la severidad de la violación. Además, las escuelas a menudo han establecido sanciones o períodos de inelegibilidad que son mayores que el mínimo prescrito por las reglas de WIAA.

También hay excepciones y otras disposiciones permisivas en algunas reglas. Los estudiantes atletas y sus padres deben discutir todas las situaciones de elegibilidad con el director o el director atlético que, si es necesario, obtengan una decisión, la interpretación, o la opinión de la oficina de WIAA.

Se les pide a los estudiantes-atletas, así como a los padres a leer este boletín, firmarlo y tener el papel firmado (que se adjunta) en los archivos de su escuela antes de practicar y competir. Leer y firmar este formulario es una condición para participar en deportes interescolares en las escuelas miembro de WIAA. No garantiza la elegibilidad atlética de un estudiante atleta ni da lugar a ningún derecho contractual, directo o indirecto, para los estudiantes atletas o sus padres.

Estas son las reglas de elegibilidad de WIAA, que están al día para el año escolar 2025 hasta 2026:

EDAD

Un estudiante será inelegible para competición inter-escolar si cumple 19 años, antes del 1 de agosto del año escolar.

ACADÉMICA

Un estudiante-atleta debe cumplir con los requisitos de DPI que definen un estudiante de tiempo completo de la escuela y no han recibido más de una calificación reprobatoria (incluyendo incompletos) en el período que se examina el grado escolar emitido más reciente. Nota: Algunas escuelas adopten políticas de código y académicas y otros requisitos de participación que son más estrictas que los requisitos mínimos de WIAA. En esos casos los requisitos de la escuela prevalecen y deben aplicarse como están escritos.

ASISTENCIA

Un estudiante - atleta es elegible para la competición inter-escolar en una escuela si figura en las listas de asistencia como de tiempo completo, debidamente inscrito el primer, el segundo, el tercer, o el cuarto año de colegio (grades 9, 10, 11 o 12) estudiantes en esa escuela. (Sujeto a satisfacer todos los demás requisitos de elegibilidad.)

Nota: Un estudiante de tiempo completo se define además como uno donde la escuela es responsable de la programación de 100 % del día escolar del estudiante. El estudiante es elegible para similares o parecidos premios, privilegios y servicios como todos los otros estudiantes y cumple con todas las obligaciones y responsabilidades que los otros alumnos, sin excepción.

- A. Un estudiante debe completar la elegibilidad en los cuatro años consecutivos a partir del primer año de colegio (9th grade), a menos que se documentan las circunstancias atenuantes y una renuncia se ha proporcionado.
- B. Un estudiante es elegible si se ha graduado de una escuela de estudios de oferta hasta el cuarto año de colegio (12th grade) o su equivalente.
- C. Un estudiante que se graduó en mayo o junio conserva la elegibilidad para ninguna parte de un calendario deportivo primavera no terminado a finales del año académico. La graduación de mitad de año finaliza la elegibilidad atlética el último día de asistencia.
- D. Un estudiante es elegible si no se ha inscrito en alguna escuela por el día 17 de un semestre o trimestre, excepto a petición de una escuela en casos especiales en que la enfermedad, un accidente, el servicio militar, misiones de servicios sociales, por ejemplo.
- E. Un estudiante - atleta no podrá participar en el deporte escolar en más de cuatro años diferentes, y un estudiante - atleta no podrá participar en el mismo deporte más de una temporada cada año escolar.

DETERMINANDO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS

Un estudiante de tiempo completo, ya sea un adulto o no, tiene derecho a equipo universitario competencias inter-escolares sólo a la escuela dentro de cuyos límites sus padres residen asistencia, dentro de un distrito escolar determinado, con estas disposiciones adicionales:

- A. Junta de Educación aprobó estudiante(s) de tiempo completo, prestando su propia matrícula y con domicilio a tiempo completo con los padres en su residencia principal se otorga elegibilidad. Los estudiantes de transferencia están sujetas a las disposiciones señaladas en la sección de las transferencias de este documento y en el Senior High Manual.
- B. La residencia de los guardianes del estudiante determinará la elegibilidad en los casos en que han fallecido ambos padres de un estudiante. La ejecución de los trabajos de tutela en situaciones donde uno o ambos padres están viviendo no por sí mismo hacer un estudiante elegible.
- C. En el caso de un divorcio o separación legal, ya estén pendientes o final, la residencia de un estudiante al principio del año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del cuarto semestre consecutivo tras la entrada en el primer año de colegio (9th grade). A los efectos de esta regla, la asistencia a un solo día de clases y / o asistencia a uno la práctica de atletismo determinará ' principio del año escolar. "Bajo esta regla, un estudiante que transfiere después del comienzo del año escolar será inelegible en la nueva escuela a menos que la aprobación es otorgado por la Junta de Control de acuerdo con las disposiciones de transferencia y / o exención que se describen en el SA Manual WIAA.
- D. Un estudiante cuya matrícula se paga por la escuela dentro de cuya asistencia límites padres residan o por el Estado y está inscrito en un programa aprobado por el distrito pueden ser elegibles, ya sea en la escuela (primera prioridad a la escuela de residencia), pero (a) no puede participar en ambas escuelas en el mismo año y (b) no elegibilidad académica acompaña estudiante al traslado. También pueden existir restricciones de transferencia.
- E. Un estudiante cuya matrícula se paga por la escuela dentro de cuya asistencia límites padres residan o por el Estado o que está participando a tiempo completo en una opción de inscripción abierta legislado debe cumplir con todos los requisitos legales de línea de tiempo. Esta disposición se extiende la posibilidad de rechazar la asistencia a la escuela nueva y continuar en su / su escuela de residencia. Si el estudiante comienza el año escolar en la nueva escuela y luego transfiere de nuevo a la escuela de residencia después de asistir a uno o más días de escuela o de una o más prácticas atléticas, él / ella estará sujeto a transferir disposiciones como se indica en la Sección de transferencia de este documento.

- F. Un estudiante puede seguir siendo elegible en la misma escuela a pesar de que el padre(s) y / o movimiento estudiantil desde dentro de los límites de asistencia de esa escuela, a condición de inscripción es continua (sin interrupción en esa escuela).
- G. Después de un estudiante-atleta no ha participado y / o ha tenido su elegibilidad restringida por un año calendario por razones relativas a la residencia y / o transferencia, se vuelve elegible.
- H. Un estudiante - atleta no será elegible si su asistencia a una escuela en particular como resultado de la influencia indebida (consideración especial debido a la capacidad atlética) por parte de ninguna persona.
- I. Un estudiante - atleta que ha sido declarado inelegible en una escuela por razones disciplinarias, razones académicas o debido a la provisión de otra Asociación Estatal mantiene ese estatus inelegibilidad si se transfiere a otra escuela.
- J. Excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del sexto semestre consecutivo de un estudiante, un estudiante de tiempo completo cuya residencia en una zona determinada y la asistencia a una escuela miembro no cumple con cualquiera de las disposiciones señaladas anteriormente podrán optar a la competencia "non-varsity" solamente, por un calendario año, a menos que haya una renuncia como se indica en el SA Manual WIAA bajo exenciones. Los estudiantes de transferencia están sujetas a transferir disposiciones como se indica en la sección de transferencia de este documento y en el Senior High Manual.

DETERMINANDO RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS QUE NO SON PÚBLICAS

Un estudiante de tiempo completo, ya sea un adulto o no, tiene derecho a equipo universitario competencias interescolares sólo si el estudiante está residiendo tiempo completo con los padres en su residencia principal con estas disposiciones adicionales:

- A. En el caso de un divorcio o separación legal, ya estén pendientes o final, la residencia de un estudiante al principio del año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del cuarto semestre consecutivo de un estudiante. A los efectos de esta regla, la asistencia a un solo día de clases y / o asistencia a uno la práctica de atletismo determinará ' principio del año escolar. Bajo esta regla, un estudiante que transfiere después del comienzo del año escolar será inelegible en la nueva escuela a menos que la aprobación es concedida por la Junta de Control de acuerdo con las disposiciones sobre la renuncia como se describe en el SA Manual WIAA bajo Exenciones. También pueden existir restricciones de transferencia.
- B. Residiendo tiempo completo con tutores determinará la elegibilidad en los casos en que han fallecido ambos padres de un estudiante. La ejecución de los trabajos de tutela en situaciones donde uno o ambos padres están viviendo no por sí mismo hacer un estudiante elegible.
- C. Un estudiante puede seguir siendo elegible en la misma escuela a pesar de que el padre(s) y / o movimiento estudiantil desde dentro del área de asistencia tradicional de esa escuela, a condición de inscripción es continua (sin interrupción en esa escuela).
- D. Un estudiante que ha estado presente en una privada, escuela autónoma (es decir, los años K - 12 o 7-12) durante al menos un año escolar completo antes de alcanzar el primer año de colegio (9th grade) y no ha roto la matrícula durante ese tiempo es elegible en esa escuela no pública al entrar el primer año de colegio (9th grade).
- E. Excepto en situaciones de transferencia y / o transferencia de mitad de año después de que los estudiantes de cuatro o semestre consecutivo que asisten a escuelas residenciales miembros serán elegibles en la escuela miembro, siempre que residan en la escuela o residen a tiempo completo con los padres en su residencia principal.
- F. Excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del sexto semestre consecutivo de un estudiante, un estudiante de tiempo completo asiste a una escuela privada, pero no residen, de acuerdo con cualquiera de las disposiciones señaladas anteriormente será elegible para la competencia nonvarsity solamente,

por un año calendario, a menos que una renuncia es proporcionado como se indica en el SA Manual WIAA bajo exenciones.

TRANSFERENCIAS

Un estudiante de tiempo completo puede ser proporcionó hasta ocho semestres consecutivos de elegibilidad inter-escolar a la entrada en el primer año de colegio (9th grade). **La transferencia de las escuelas, en cualquier momento puede dar lugar a restricciones de imposición sobre la elegibilidad, o en algunos casos la negación de elegibilidad.** A los efectos de esta regla, la asistencia a un solo día de clases y / o asistencia a uno la práctica de atletismo determinará ' principio del año escolar. "Estas disposiciones adicionales se refieren a la transferencia de los casos:

- A. Un estudiante que se transfiere de una escuela en una escuela miembro, a menos que se haga necesaria la transferencia por un cambio total y completo en la residencia por el padre(s). [El año calendario (365 días) se determina a partir de primer día de un estudiante de la asistencia a la escuela nueva.]
Se puede otorgar elegibilidad sin restricciones en una nueva escuela en el momento de una mudanza completa de la familia. Cualquier estudiante que retrase la inscripción después de una mudanza familiar está sujeto a la regla de transferencia.
- B. Estudiantes que ingresan al primer año de colegio (9th grade) y / o el segundo año de colegio (10th grade) en el inicio del año escolar y que están dentro de los primeros cuatro semestres consecutivos de la escuela secundaria se les dará la elegibilidad sin restricciones siempre todas las demás normas que rigen la elegibilidad del estudiante se cumplan.
- C. Estudiantes que ingresan al tercer año de colegio (11th grade) solamente pueden participar en nonvarsity oportunidades por un año.
- D. Estudiantes del primer año de colegio (9th grade) que se transfieren después del comienzo del año escolar y con el consentimiento por escrito de ambas escuelas que participan directamente se limitarán a las oportunidades nonvarsity para el resto del año escolar. Restricciones se eliminan al entrar en el segundo año de colegio (10th grade).
- E. Estudiantes de 10.º, 11.º o 12.º grado que se transfieran después del comienzo del año escolar y con el consentimiento por escrito de ambas escuelas que participan directamente se limitarán a las oportunidades nonvarsity por un año calendario (365 días a partir del primer día de asistencia a la escuela nueva).
- F. En caso de divorcio o separación legal, ya estén pendientes o final, la residencia al comienzo del año escolar determinará la elegibilidad para estudiantes que ingresan a el primer año de colegio (9th grade) y / o el segundo año de colegio (10th grade).
- G. Políticas del Distrito con respecto a la transferencia dentro del distrito no sustituyen a las reglas de transferencia de WIAA.
- H. A menos que la transferencia, incluyendo un cambio total y completo de acompañamiento de residencia de los padres, es eficaz en el inicio de un semestre, un estudiante no puede establecer la elegibilidad a su / su nueva escuela hasta el quinto día natural de dicha transferencia.
- I. Un estudiante que transfiere más de una vez en un año escolar dado será inelegible para toda competencia interescolar para el resto de ese año escolar en curso y será elegible para las oportunidades nonvarsity solamente para el resto del año calendario. [El año calendario (365 días) se determina a partir de primer día de un estudiante de la asistencia a la escuela nueva.]
- J. Un estudiante no puede tener elegibilidad en más de una escuela miembro a la vez. Un padre o padres que se trasladan de una residencia principal dentro de los límites de asistencia de una escuela, de una residencia

secundaria dentro de los límites de asistencia de otra escuela, pueden ser requeridos por la Junta de Control de proporcionar evidencia de un movimiento total y completo.

K. Un estudiante que transfiere de cualquier escuela, si un miembro de la escuela, con un estado de suspensión por razones disciplinarias, razones académicas y / o como resultado de la regulación o sanción de otra Asociación Estatal, conserva esa condición a su nueva escuela para el mismo período que decretó por la antigua escuela. Un estudiante que transfiere porque fue expulsado o removido de la escuela anterior es ineligible por la duración de la expulsión como fue determinado de la escuela anterior (y su "Board of Education"). Nota: Un estudiante que no cumpla con una sanción por violación al salir del estado y competir en otro estado, no será elegible para el resto de la suspensión al regresar al estado.

L. No elegibilidad se concede por un estudiante cuya residencia dentro de los límites de asistencia de la escuela, con o sin padres, o cuya asistencia a una escuela que ha sido el resultado de la influencia indebida (consideración especial debido a la capacidad atlética o potencial) por parte de cualquier persona, sea o no relacionado con la escuela.

EXAMEN FÍSICO y PERMISO DE LOS PADRES

Un estudiante-atleta ya sea un adulto o no, debe obtener el permiso escrito de los padres para participar en los deportes de la escuela, un formulario de información de emergencia, y también que el estudiante debe tener un examen físico (firmado por un médico autorizado, asistente o práctica avanzada de enfermería) cada dos años la escuela.

CAPACITACIÓN y CONDUCTA

Un estudiante-atleta debe seguir el código escolar de conducta de su escuela (reglas de formación) durante todo el año.

A. Un estudiante-atleta que viola el código escolar de conducta durante la temporada de un deporte (inicio de la práctica de juego final) debe ser suspendido de la competencia por un período de tiempo especificado en el código (mínimo de una reunión) si la violación implica (a) la posesión y / o uso de alcohol, (b) la posesión y / o el uso de tabaco, como el tabaco de mascar y (c) el uso, la posesión, la compra o venta de sustancias controladas, drogas ilegales y sustancias que mejoran el rendimiento (PES).

B. La escuela miembro determinará las sanciones mínimas por la violación de cualquier otra disposición de su código de conducta, incluso fuera de los delitos de temporada y por cualquier otra conducta inaceptable contrario a los ideales, principios y normas de la escuela y esta Asociación, incluyendo pero no limitado a penal comportamiento.

C. Cualquier estudiante acusado y/o condenado por un delito grave será, en el momento de la presentación de los cargos de delito grave, ineligible para participación hasta que el estudiante pague su deuda a la sociedad y las tribunales consideren la sentencia cumplida (Incluyendo libertad condicional, servicio comunitario, etc.)

D. Un estudiante-atleta que viola el código escolar de conducta de su escuela en momentos distintos durante la temporada real de un deporte debe ser disciplinado por la escuela, la naturaleza de esa disciplina que se determinará por la escuela como se indica en su código de conducta.

E. Un estudiante-atleta que viole cualquier parte del código escolar de conducta que resulta en la suspensión de cualquier parte de la competición del torneo patrocinado por el WIAA de WIAA debe ser declarado inmediatamente inelegible para el resto de la serie de torneos en ese deporte. Durante el torneo WIAA, un atleta no elegible no puede adaptarse para arriba.

F. A-estudiante atleta, descalificado de una competencia por conducta antideportiva flagrante o, también está suspendido para el próximo evento competitivo al mismo nivel de competencia como la descalificación.

G. Cualquier jugador que a juicio del funcionario, escupe intencionadamente a, huelgas, bofetadas, patadas, empuja o agresiva físicamente contactos un funcionario en cualquier momento será inmediatamente inelegible

para la competencia un mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha de la confrontación. Además, el jugador es elegible para competir por el primer 25% de la próxima temporada en ese mismo deporte.

H. Una escuela debe proporcionar una oportunidad para que el estudiante sea oído antes de ser aplicada una sanción a excepción de cargos por delitos graves. Si un estudiante apela una suspensión, de acuerdo con las escuelas procedimiento de apelación, el estudiante no es elegible durante el proceso de apelación.

I. Escuelas / individuos están prohibidos durante la temporada regular y la serie del torneo WIAA de la práctica de, la preparación del torneo seccional, y el estado regional en los sitios e instalaciones que acogen torneos WIAA.

ESTADO AMATEUR

Un estudiante-atleta debe ser un amateur en todos los deportes reconocidos de esta asociación con el fin de competir en cualquier deporte WIAA.

A. Un estudiante-atleta no puede aceptar, recibir o dirigir a otra, reembolso en cualquier forma de dinero en efectivo (incluyendo tarjetas de regalo), salario o parte de los ingresos del juego o la temporada por sus logros deportivos, como estar en un equipo ganador, siendo seleccionados para el equipo del equipo universitario de la escuela, o ser un ganador lugar en un torneo individual, por ejemplo.

B. Un estudiante-atleta podría recibir una medalla, taza, trofeo o plaque del organización patrocinio independientemente del costo; recuerdos escolares de un valor menos de \$200; una recompensa del valor de \$100 (o menos) para participación en un concurso atlético en un deporte del WIAA; y también podría guardar ropa o zapatos non-escolares usado del estudiante como parte del uniforme del equipo.

C. Un estudiante-atleta no puede sacar provecho de su fama atlética recibiendo dinero, compensación, patrocinios o regalos de valor monetario en afiliación o conexión con actividades que involucren al equipo escolar del estudiante, la escuela, la Conferencia o WIAA (las becas para instituciones de educación superior están específicamente exentas).

D. Un estudiante-atleta no tiene prohibido participar en un patrocinio comercial de Nombre, Imagen y Semejanza (NIL) siempre que no esté afiliado a ningún equipo, escuela, Conferencia o WIAA. Las actividades NIL prohibidas se identifican a continuación:

(1) El estudiante no deberá aparecer con el uniforme de su escuela ni utilizar las marcas, logotipos, etc. del equipo escolar, la escuela, la Conferencia o WIAA como parte de ningún respaldo.

(2) El estudiante no deberá promover actividades ni productos asociados con lo siguiente: juegos de azar/apuestas; bebidas alcohólicas, tabaco, cannabis o productos relacionados; sustancias prohibidas o ilegales; productos o servicios de entretenimiento para adultos; armas (es decir, armas de fuego).

(3) La compensación no depende de un desempeño o logro atlético específico (es decir, incentivos financieros basados en los puntos obtenidos).

(4) La compensación no es proporcionada por la escuela o personas asociadas con ella como un incentivo para asistir a una escuela en particular ("reclutamiento") o para permanecer inscrito en una escuela en particular.

(5) Las actividades de NIL no interfieren con las obligaciones académicas de un estudiante-atleta, y el estudiante no pierde prácticas deportivas, competencias, viajes u otras obligaciones del equipo para participar en las oportunidades de NIL.

(6) Un estudiante no puede utilizar representación ni contratar a un agente. Las escuelas secundarias ni sus empleados tienen prohibido facilitar acuerdos para estudiantes-atletas.

E. Un estudiante-atleta no podrá participar en el atletismo de la escuela o en actividades deportivas fuera de la escuela con un nombre que no sea su propio nombre.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUERA DE LA ESCUELA

Jugadores no pueden competir en más que dos competiciones no escolares con la permisión previo de la durante cada estación regular del deporte. Las competiciones no contarán contra el máximo individual del jugador en este deporte. No permitirán las competiciones no escolares durante serie de WIAA campeonatos en un deporte. La violación de esta norma da lugar a la pérdida de elegibilidad para el resto de la temporada (incluyendo la serie de torneos WIAA) y la pérdida de las dos oportunidades no-escolares.

A. Reglas WIAA no impiden que los atletas de la práctica con equipos no escolares o de recibir instrucción de habilidades privada durante la temporada escolar. Sin embargo, ellos no podrán participar oficial o extraoficialmente (incluyendo "banditing") en más que dos de las competiciones o carreras no escolares, incluyendo juegos de práctica contra otros equipos.

(1) Esta restricción se aplica a los juegos no escolares normales, así como "trucos", como la reducción de la competencia los números (3-on-3 baloncesto, 6 jugador de fútbol, por ejemplo), concursos de habilidades específicas (patada de despeje, pasar y patear, concursos de tiro, tiros libres, 3 puntos, por ejemplo), carreras populares, etc.

(2) Durante la temporada, los atletas pueden participar en un concurso de habilidades con la aprobación de la escuela. Concursos específicos de habilidad (patada de despeje, pase, y Tiro, concursos de tiro por ejemplo, tiros libres, 3 puntos, drive, chip y putt) aislar habilidades separadas fuera del entorno tradicional competencia. El concurso de habilidad no puede incluir contacto físico o fatiga extrema como la competición deportiva real. Carreras populares no se consideran concursos de habilidades. No puede haber participación entrenador de la escuela. Todas las demás reglas de elegibilidad, incluyendo la calidad de aficionado se aplican.

(3) Un estudiante que era un miembro de un equipo de la escuela durante el año anterior no puede retrasar la presentación de informes para el equipo de la escuela más allá del día de la inauguración oficial de la escuela de la práctica con el fin de continuar con el entrenamiento y / o competición no escolar.

B. Durante el año escolar antes y / o después de la temporada escolar de un deporte y en el verano, los miembros del equipo de la escuela pueden reunirse voluntariamente con sus compañeros de equipo (sin escuela y / o participación entrenador de la escuela) a su propia discreción.

C. Un estudiante-atleta o sus padres deben pagar toda de la cuota de formación especializada o instrucción tales como campamentos, clínicas y programas similares.

D. Un estudiante-atleta no puede recibir instrucciones, excepto durante la temporada escolar de un deporte de contacto y aprobado día de verano por la persona que va a ser su / su entrenador en ese deporte en la siguiente temporada de la escuela. Todos los deportes excepto el fútbol americano están exentos de esta regla, pero sólo (a) durante los meses de verano y (b) si el programa en cuestión no se limita a las personas que puedan ser candidatos para el equipo de la escuela en ese deporte en la temporada siguiente.

E. Un estudiante-atleta no debe participar en un juego de las estrellas o concurso similar a excepción de las actividades de verano (a) dentro de la misma liga o programa (por ejemplo, juego de softball entre las divisiones de misma liga) en el que se selecciona un equipo o (b) para representar una liga en el juego post-temporada (por ejemplo, equipo de la liga de Babe Ruth). Algunas oportunidades de las Estrellas después de la temporada pueden ser permitidos para estudiantes el cuarto año de colegio (12th grade) que han completado la elegibilidad de la escuela secundaria en un deporte en particular. Consulte con su Director de Deportes para estar seguro.

F. Escuelas / individuos están prohibidos durante la temporada regular y la serie del torneo WIAA de la práctica de, la preparación del torneo seccional, y el estado regional en los sitios e instalaciones que acogen torneos WIAA.

USO DE LA IMAGEN DEL ESTUDIANTE

La participación de los estudiantes-atletas en la escuela y torneos WIAA puede resultar en el uso de imágenes estudiante-atleta en la promoción de la escuela y eventos WIAA.

Con el fin de facilitar la buena comunicación, todas las preguntas con respecto a la participación deportiva en la escuela deberán dirigirse a su administrador/director atlético.

Apéndice C - Formulario de Elegibilidad Académica

Formulario de Elegibilidad Académica

Escuela Secundaria _____ de Green Bay

Deporte _____ Fecha _____

_____ actualmente no es elegible académicamente para participar en deportes de atletismo/actividades, por favor llene la parte inferior de este formulario para determinar si el estudiante es elegible para participar.

Clase	Nivel de grado actual	Comentario	Firma de Maestro/a
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

Por favor devuelva el formulario para el día: _____

Estudiante: Una vez que se complete este formulario, debes entregarlo en la oficina principal de la escuela. En ese momento, se determinará si el estudiante ha sido autorizado para participar completamente. Se hará una copia del formulario y se le dará al entrenador/asesor para sus archivos.

Muchas gracias- _____, Director de Actividades

Apéndice D – Información Conmociones Cerebrales y Paro Cardíaco Súbito Escuelas Públicas del Área de Green Bay

Información de Conmociones Cerebrales y Lesiones de la Cabeza

[Wis. Stat. § 118.293 Concussion and Head Injury](#)

¿Qué es un Golpe/Conmoción Cerebral? Una conmoción cerebral es un tipo de lesión en la cabeza (cerebro) que cambia la forma en que el cerebro funciona normalmente. Una conmoción cerebral es causada por un golpe, un choque o una sacudida en la cabeza. Las conmociones cerebrales también pueden ocurrir por un golpe en el cuerpo que hace que la cabeza y el cerebro se muevan rápidamente de un lado a otro. Incluso lo que parece ser un leve golpe en la cabeza puede ser grave. Las conmociones cerebrales pueden tener un efecto más grave en un cerebro joven en desarrollo y deben abordarse correctamente. Las consecuencias de una lesión cerebral grave (incluida la conmoción cerebral) incluyen problemas con el pensamiento, la memoria, el aprendizaje, la coordinación, el equilibrio, el habla, la audición, la visión y cambios emocionales.

¿Cuáles son las indicaciones y síntomas de una conmoción cerebral? Una conmoción cerebral no se puede ver. Las indicaciones y síntomas de la conmoción cerebral pueden aparecer inmediatamente después de una lesión o puede que no aparezcan o que no se noten hasta horas o días después de la lesión. Es importante estar atento a los cambios en la forma en que usted, como atleta o su niño o adolescente, actúa o se siente, si los síntomas empeoran o si simplemente “no se siente bien”. La mayoría de las conmociones cerebrales ocurren sin pérdida del conocimiento.

Si el niño o adolescente informa uno o más de los síntomas de conmoción cerebral que se enumeran a continuación, o si usted mismo nota los malestares o síntomas, busque atención médica de inmediato. Los niños y adolescentes se encuentran entre los que corren mayor riesgo de sufrir una conmoción cerebral.

Estos son algunas INDICACIONES de una conmoción cerebral (lo que otros pueden ver en un atleta lesionado):

- Parece estar confundido o aturdido
- No estar seguro de la puntuación, el juego, el oponente
- Torpe
- Responde más lentamente de lo normal
- Muestra cambios de comportamiento o personalidad
- Pérdida del conocimiento (aunque sea brevemente)
- Repite preguntas
- Olvida el horario de clases o las tareas

Estos son algunas SÍNTOMAS de una conmoción cerebral (lo que otros pueden ver en un atleta lesionado):

- Dolor de cabeza
- Náuseas o vómitos
- Mareado o inestable
- Sensible a la luz o al ruido o visión borrosa
- Dificultad para pensar con claridad, concentrarse o recordar
- Irritable, triste o sintiéndose más emocional de lo normal
- Duerme más o menos de lo habitual

Los niños y adolescentes con sospecha de conmoción cerebral NUNCA deben volver a practicar deportes o actividades recreativas el mismo día en que ocurrió la lesión. Deben aplazar el regreso a sus actividades hasta que un proveedor de atención médica con experiencia en la evaluación de conmociones cerebrales diga que está bien volver a jugar. Esto significa, hasta que se le permita, no volver a:

- Clase de Educación Física (PE)
- Prácticas o juegos deportivos
- Actividad física en el recreo

Si usted o su niño o adolescente tiene malestares o síntomas de una conmoción cerebral:

Busque atención médica de inmediato. Un proveedor de atención médica con experiencia en la evaluación de conmociones cerebrales puede determinar qué tan grave es la conmoción cerebral y cuándo es seguro regresar a las actividades normales, incluidas la actividad física y la escuela (actividades de concentración y aprendizaje).

Después de una conmoción cerebral, el cerebro necesita tiempo para sanar. Es posible que sea necesario limitar las actividades durante la recuperación. Esto incluye ejercicio y actividades que implican mucha concentración.

Información adaptada del Centro de Enfermedades y Prevención: [Centers for Disease Control and Prevention's \(CDC\) Heads Up Safe Brain. Stronger Future.](#)

Para mayor información véase: [CDC's Heads Up to Youth Sports webpages for athletes, parents, and coaches.](#)

Información de Paro Cardíaco Súbito

[Wis. Stat. § 118.2935 Sudden cardiac arrest: youth athletic activities](#)

El Paro Cardíaco Súbito (SCA, *siglas en inglés*), aunque es raro, es la principal causa de muerte en atletas jóvenes mientras entrenan o participan en competencias deportivas. Incluso los atletas que parecen saludables y tienen un examen previo a la participación normal pueden tener anomalías cardíacas subyacentes que pueden poner en peligro la vida. Un historial familiar de SCA antes de los 50 años o cardiomiopatía (problema del músculo cardíaco) coloca a un atleta en mayor riesgo. **Los atletas deben informar al proveedor de atención médica que les realiza el examen físico sobre los antecedentes cardíacos de su familia.**

¿Qué es el paro cardíaco súbito? El paro cardíaco es una condición en la que el corazón deja de latir repentina e inesperadamente. Si esto sucede, la sangre deja de fluir hacia el cerebro, los pulmones y otros órganos vitales.

El paro cardíaco generalmente causa la muerte si no se trata con reanimación cardiopulmonar (CPR) y un desfibrilador externo automático (AED) en cuestión de minutos.

No es lo mismo un paro cardíaco que un infarto. Un ataque cardíaco ocurre si se bloquea el flujo de sangre a una parte del músculo cardíaco. Durante un ataque al corazón, el corazón por lo general no deja de latir repentinamente. En un paro cardíaco, el corazón deja de latir.

¿Qué señales de advertencia durante el ejercicio deben tener en cuenta los atletas/entrenadores/padres?

- Desmayos/pérdida de la conciencia (especialmente durante el ejercicio)
- Mareos
- Fatiga/debilidad inusual
- Dolor en el pecho o presión con el esfuerzo
- Dificultad para respirar
- Náuseas/vómitos
- Palpitaciones (el corazón late inusualmente rápido o se salta latidos)

Detenga la actividad/ejercicio inmediatamente si tiene alguna de las señales de advertencia de un paro cardíaco súbito.

Hable y dígame a un entrenador y padre de familia/apoderado legal si nota problemas al hacer ejercicio.

Si un atleta tiene signos de advertencia de SCA mientras hace ejercicio, **debe buscar atención médica y evaluación de un proveedor de atención médica antes de regresar a un juego o práctica.**

El riesgo asociado con continuar participando en una actividad juvenil después de experimentar señales de advertencia es que el atleta puede experimentar SCA, que generalmente causa la muerte si no se trata con CPR y un AED en cuestión de minutos.

¿Cuáles son las formas de detectar un paro cardíaco súbito (SCA, por sus siglas en inglés)?

[WIAA Pre-Participation Physical Evaluation](#) – el formulario de historial médico incluye preguntas importantes relacionadas con el corazón y se requiere cada dos años. Se pueden realizar exámenes de detección adicionales mediante un electrocardiograma y/o un ecocardiograma si hay inquietudes en el historial o el examen físico, pero no es obligatorio (por WIAA). Los padres/apoderados legales/atletas deben discutir la necesidad de pruebas cardíacas específicas con el proveedor médico que realiza la revisión de los antecedentes familiares y la evaluación física o después de experimentar señales de advertencia de un paro cardíaco repentino durante el ejercicio. El costo del examen físico previo a la participación y cualquier examen de seguimiento o prueba recomendada, incluido un electrocardiograma, es responsabilidad del atleta y sus padres/tutores. **No todos los casos o causas de PCS en atletas jóvenes se detectan en la historia clínica, el examen o las pruebas.**

¿Qué es un electrocardiograma, sus riesgos y beneficios? Un electrocardiograma (ECG) es una de las pruebas más simples y rápidas que se utilizan para evaluar el corazón. Se colocan electrodos (pequeños parches de plástico que se adhieren a la piel) en puntos específicos del pecho, los brazos y las piernas. Los electrodos están conectados a una máquina de ECG por medio de cables. Luego se mide, interpreta e imprime la actividad eléctrica del corazón. No se envía electricidad al cuerpo. Los riesgos asociados con tener un ECG son mínimos y raros. Los beneficios incluyen que es un procedimiento fácil de realizar, se puede realizar en muchos consultorios de atención médica y puede detectar afecciones cardíacas en niños sin síntomas. Los ECG son buenos para detectar ciertas afecciones cardíacas que pueden aumentar el riesgo de SCA, pero es posible que no detecten todas esas afecciones. Si no se realiza correctamente, la información no es válida y puede dar lugar a más pruebas (innecesarias) y exámenes adicionales. Los ECG deben ser interpretados por expertos en la lectura de ECG en niños (es decir, cardiólogos pediátricos). Para más información, [view the Johns Hopkins Medicine - Electrocardiogram website.](#)

¿Cómo pueden un estudiante atleta y un padre de familia/apoderado legal solicitar la administración de un electrocardiograma y un examen físico completo? Los atletas que participan en deportes de la WIAA deben someterse a un examen físico y una revisión de los antecedentes familiares cada dos años. Otros deportes juveniles tienen requisitos similares. Aunque el costo de estos exámenes médicos es responsabilidad de la familia del atleta, muchos distritos escolares pueden ayudar a los estudiantes a encontrar formas de obtener estos exámenes a bajo costo o sin costo alguno. Los atletas deben comunicarse con el director atlético de su escuela si necesitan ayuda para hacerse un examen. Si un atleta tiene factores de riesgo, antecedentes familiares de enfermedad cardíaca o ha tenido signos de advertencia asociados con un paro cardíaco repentino durante el ejercicio, debe informar al proveedor médico que realiza el historial y el examen físico y discutir la posible necesidad de un electrocardiograma.

Name, Image and Likeness

WHAT YOU NEED TO KNOW IN WISCONSIN

What does “Name, Image and Likeness” mean?

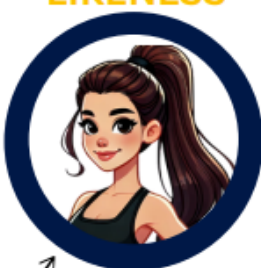
NAME



IMAGE



LIKENESS



These three elements make up the legal concept known as “right to publicity.” This gives a person the right to control the commercial use of their personal brand to make money.

EXAMPLES OF NIL-RELATED ACTIVITIES:

- Personal Appearances
- Endorsements of a business' products or services
- Sale of personal brand merchandise
- Representation in video games
- Featured coach or speaker at an event
- Autographs

WIAA's Proposed NIL Policy

DOES:

- ✓ Permit high school athletes to benefit from their NIL.
- ✓ Protect students and schools from undue influence and unfair recruiting practices.
- ✓ Retain prohibitions on pay-for-play and impermissible inducements
- ✓ Allows for membership to develop experience that may impact future policy changes
- ✓ Permit athletes to get invaluable experience personally and professionally

DOES NOT:

- ✗ Allow NIL compensation on activities that associate with a school, school's team, conference or WIAA
- ✗ Allow compensation for athletic participation or achievement
- ✗ Allow NIL activities promoting gaming/gambling, alcohol, tobacco, cannabis, adult entertainment, weapons
- ✗ Allow compensation to a student by anyone associated with his/her school
- ✗ Allow NIL activities to interfere with academic or athletic obligations